

Bucaramanga, 29 de agosto de 2017



Señor (a)
IVONNE TATIANA SANTANDER
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 7758 del 16 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



20-

Bucaramanga,

Doctora
IVON TATIANA SANTANDER
Ciudad



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 7758
Fecha: agosto 16, 2017, 2:32 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: No

siget



ASUNTO: ARCHIVO de la veeduría bajo radicado interno N° 5319-2017

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 07 de julio de 2017 al proceso bajo radicado No. 2016-413, el cual cursa en el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, proceso de restitución de inmueble, en el cual actúa como demandante la persona jurídica Inversiones Hagamos LTDA. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:



- La diligencia programada para el día 07 de julio de 2017 se aplazó, en virtud de una medida provisional ordenada por un juez de tutela. En consecuencia, una vez resuelta la acción constitucional, se procederá a programar una nueva diligencia.

En consecuencia, habiéndose aplazado la diligencia de lanzamiento por parte del juzgado en el cual está en curso el proceso, esta Personería Delegada procede a terminar la veeduría y realizar el archivo de la misma, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 29 AGO 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **IVONNE TATIANA SANTANDER**, toda vez que no aportaron dirección para correspondencia.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.